



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 004 <b>2013 00254 00</b>
Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria de la Cruz Agudelo de Escobar
Demandado	Hernán de Jesús Espinosa y Otros
Decisión	Levanta medida cautelar

En el memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita que se proceda con el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda del inmueble con folio de M.I. 001-254279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur. Comoquiera que es procedente, toda vez que el proceso de la referencia se encuentra terminado, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el folio de matrícula inmobiliaria 001-254279 de la citada Oficina de Registro, medida cautelar que fue decretada mediante auto del 4 de junio de 2013. Líbrese el oficio correspondiente.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13642d9502bb7aa94d847ab39fc50bb10bcea7b142140bad3fce23b6ed203642  
Documento generado en 25/02/2021 08:46:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>